Jueues xxij dias del mes de mayo de Mil quatrocientos lxxxvij años. este dia fueron ayuntados en la sala de la casa de Alhondiga de la dicha villa segun de costumbre el muy noble señor Iuan Gil de Rey de la dicha villa y por ante mi Iuan Ruyz escriuano y por ante los testigos de yuso escriptos. Iuan Ruyz de Burbon y Iuan Ruyz de Arroyo y Iuan Sanchez y Iuan Gonçalez y Fernando de Rey todos vezinos de la dicha villa.

Los quales dichos

muy magnifico don Iuan y muy magnifico don Fernando

Don Rodrigo Tellez y Don Gonçalo de Saldaña

alegrias

Primeramente dixeron que por quanto el dicho señor don Iuan ha venido a esta villa a visitar la dicha villa y por la gran merced que el dicho señor don Iuan ha hecho a esta villa en venir a visitar la dicha villa y por le hacer honra y merced el alegria y plazer que dello se ha tenido en esta villa y en todos los vezinos della se ha hecho y hace muchas alegrias y fiestas en esta villa y en todos los vezinos della y en todos los que en ella moran y por quanto el dicho señor don Iuan ha de partir desta villa para la villa de Valladolid donde la Reyna nuestra señora esta y para otras partes donde el quisiere ir y por quanto es razon que esta villa le acompañe en su partida y le haga alguna honra y fiesta por la merced que dello ha recebido

Acordaron que se haga una fiesta de toros en esta villa para el dicho dia de Sant Iuan y para el dicho dia se pregone por la villa

Acordaron que el domingo se corran todos los toros que se han de correr en la dicha villa en el mercado y se haga un juego de cañas y se pregone para que vengan a correr en el juego de cañas y los toros el dicho señor don Iuan y el dicho don Rodrigo Tellez y don Gonçalo de Saldaña y los demas caballeros que con el estan y se pregone el dicho dia y se envie a pregonar a las villas comarcanas y se pregone por la villa y se envie a pregonar a Medina del Campo y a Olmedo y a Arevalo y a Cuellar y a Segovia y a Madrigal y a Alaejos y a Fuente el Sol y a Nieva y a Coca y a Portillo y a Valladolid y a Tordesillas y a Toro y a Zamora y a Salamanca y a Ciudad Rodrigo y a Alba de Tormes y a Bejar y a Plasencia y a Medellin y a Trujillo y a Caceres y a Alcantara y a Montanchez y a Merida y a Badajoz y a Almendralejo y a Fuente de Cantos y a Llerena y a Zafra y a Sevilla y a Carmona y a Ecija y a Cordoba y a Andujar y a Ubeda y a Baeza y a Jaen y a Martos y a Alcaudete y a Alcala la Real y a Antequera y a Archidona y a Ronda y a Marbella y a Malaga y a Velez Malaga y a Granada y a Guadix y a Baza y a Huescar y a Cuenca y a Huete y a Alarcon y a Belmonte y a Villena y a Chinchilla y a Alcaraz y a Almansa y a Requena y a Utiel y a Sacedon y a Molina y a Medinaceli y a Almazan y a Soria y a Agreda y a Calatayud y a Daroca y a Teruel y a Albarracin y a Cuenca y a Alcaniz y a Caspe y a Fraga y a Lerida y a Balaguer y a Tarrega y a Cervera y a Tortosa y a Tarragona y a Reus y a Tamarite y a Barbastro y a Huesca y a Jaca y a Tudela y a Estella y a Logroño y a Calahorra y a Alfaro y a Haro y a Briviesca y a Miranda y a Vitoria y a Salvatierra y a Mondragon y a Segura y a Tolosa y a Fuenterrabia y a San Sebastian y a Guetaria y a Motrico y a Bilbao y a Portugalete y a Balmaseda y a Orduña y a Valmaseda y a Castro Urdiales y a Laredo y a Santander y a Santillana y a Colindres y a Laredo y a Castro Urdiales y a Valmaseda y a Orduña y a Balmaseda y a Portugalete y a Bilbao y a Motrico y a Guetaria y a San Sebastian y a Fuenterrabia y a Tolosa y a Segura y a Mondragon y a Salvatierra y a Vitoria y a Miranda y a Briviesca y a Haro y a Alfaro y a Calahorra y a Logroño y a Estella y a Tudela y a Jaca y a Huesca y a Barbastro y a Tamarite y a Reus y a Tarragona y a Tortosa y a Cervera y a Tarrega y a Balaguer y a Lerida y a Fraga y a Caspe y a Alcaniz y a Cuenca y a Albarracin y a Teruel y a Daroca y a Calatayud y a Soria y a Agreda y a Almazan y a Medinaceli y a Molina y a Sacedon y a Utiel y a Requena y a Villena y a Chinchilla y a Alcaraz y a Almansa y a Belmonte y a Alarcon y a Huete y a Cuenca y a Ronda y a Marbella y a Malaga y a Velez Malaga y a Granada y a Guadix y a Baza y a Huescar y a Ubeda y a Baeza y a Jaen y a Martos y a Alcaudete y a Alcala la Real y a Antequera y a Archidona y a Andujar y a Cordoba y a Ecija y a Carmona y a Sevilla y a Fuente de Cantos y a Llerena y a Zafra y a Almendralejo y a Trujillo y a Caceres y a Alcantara y a Montanchez y a Merida y a Badajoz y a Medellin y a Plasencia y a Bejar y a Alba de Tormes y a Ciudad Rodrigo y a Salamanca y a Zamora y a Toro y a Tordesillas y a Valladolid y a Portillo y a Coca y a Nieva y a Fuente el Sol y a Alaejos y a Madrigal y a Segovia y a Cuellar y a Arevalo y a Olmedo y a Medina del Campo y a todas las otras partes y lugares que el dicho señor don Iuan quisiere y mandare que se envie a pregonar la fiesta